29º JUZGADO CIVIL SANTIAGO. HUÉRFANOS N° 1409 – PISO 18 SANTIAGO. REMATARÁ EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 14:30 HORAS, EL INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA PROPIEDAD ROL SERVIU NÚMERO SEIS MANZANA TRES DE LA POBLACIÓN LA ARAUCANA SEGUNDA, Y EL TERRENO EN QUE DICHA VIVIENDA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE CORRESPONDE AL SITIO NÚMERO SEIS RAYA TRES Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE REDUCCIÓN TEMULEMU NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE LA COMUNA DE TRAIGUÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, INSCRITO A FOJAS 558 NÚMERO 675 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE TRAIGUÉN, ROL DE AVALÚO FISCAL DE LA PROPIEDAD ES EL 191-52. EL MÍNIMO PARA INICIAR LAS POSTURAS: $10.163.962.- LA SUBASTA SE DESARROLLARÁ MEDIANTE VIDEO-CONFERENCIA, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: HTTPS://ZOOM.US/J/98817605649?PWD=BKW3AXDJBFZFSFU1T2PYA1NNR3VGQT09. INTERESADOS DEBEN RENDIR GARANTÍA SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE TASACIÓN APROBADO, MEDIANTE VALE VISTA A LA ORDEN DEL 29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, DOCUMENTO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR MATERIALMENTE EN LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL HASTA LAS 12:00 HRS. DEL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA SUBASTA, Y SI DICHO DÍA FUERA SÁBADO, HASTA LAS 12:00 HRS. DEL VIERNES ANTERIOR A LA SUBASTA. TODO INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA COMO POSTOR, DEBERÁ TENER ACTIVA SU CLAVE ÚNICA DEL ESTADO, PARA LA EVENTUAL SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE REMATE. LOS POSTORES INTERESADOS DEBERÁN INGRESAR COMPROBANTE LEGIBLE DE RENDICIÓN DE LA CAUCIÓN, A TRAVÉS DEL MÓDULO ESPECIALMENTE ESTABLECIDO AL EFECTO EN LA OFICINA JUDICIAL VIRTUAL, Y ENVIAR UN CORREO A LA CASILLA ELECTRÓNICA JCSANTIAGO29_REMATES@PJUD.CL, HASTA LAS 12:00 HRS. DEL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA SUBASTA, Y SI DICHO DÍA FUERA SÁBADO, HASTA LAS 12:00 HRS. DEL VIERNES ANTERIOR A LA SUBASTA, INDICANDO SU NOMBRE COMPLETO Y ADJUNTANDO COPIA –POR AMBOS LADOS- DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD, INDICANDO EL ROL DE LA CAUSA EN LA CUAL PARTICIPARÁ, UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA EL CASO QUE SE REQUIERA CONTACTARLO DURANTE LA SUBASTA POR PROBLEMAS DE CONEXIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS O REQUISITOS TRATADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES SE CONSIDERARÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA SUSPENDER EL REMATE, O BIEN, PARA NO ADMITIR A UNO O MÁS POSTORES, SEGÚN CORRESPONDA. DEMÁS ANTECEDENTES EN LA CAUSA “SERVICIOS FINANCIEROS SUMAR SPA./MORA”, ROL C-10456-2023. SECRETARIA.

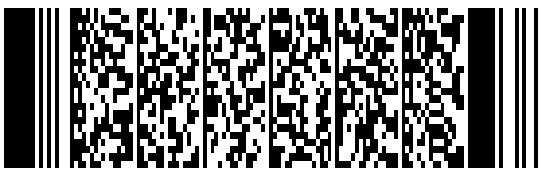
033629205549

María Constanza Baeza Ahumada
Secretario
PJUD
Once de octubre de dos mil veinticuatro
11:57 UTC-3